



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

31 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente 54.527-Letra C, iniciado por el Director de Convivencia Ciudadana, Sr. Fernando D. Lencina, por el cual se pone en conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos sobre una situación que involucra a la agente municipal dependiente de esa área Sra. Yatel Brunella Carranza, consistente en una denuncia por parte de dos ciudadanos de una conducta inapropiada de la nombrada, quien cumple funciones como Inspector de Patrilla Urbana, la cual habría realizado una peligrosa maniobra de tránsito contra conductores de motos, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el mismo testimonios filmicos, fotográficos, informes del titular del área y ratificación de acta respecto a este hecho, por lo cual se ha dado intervención a la Asesoría Legal Municipal ante la situación planteada, la cual solicita la conformación de sumario administrativo a la empleada involucrada para investigación de los hechos informados como posible figurante incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. c) y d); 106º inc. 3) y 107º inc. 3, 5 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Instruir sumario administrativo a la agente CARRANZA YATEL BRUNELLA, DNI. 42.458.547, Legajo 2.866, como posible figurante de incumplimiento a los deberes del trabajador, artículo 103 inc. c) y d); 106º inc. 3) y 107º inc. 3, 5 y 10 de la Ley de Empleo Público Municipal 14.656, de acuerdo a los contenidos del Expediente 20.948-Letra S, iniciado por la Dirección de Convivencia Ciudadana. a los informes obrantes en el mismo y a los fundamentos expuestos en el presente. .

ARTICULO 2º.- Encomendar la instrucción de dicho sumario al Señora Asesora Legal Municipal, Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.074

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte